



Con esta finalidad, convoca ayudas de residencia y manutención (para las 9 Escuelas y 2 Facultades que componen la UPV), que se regirán por las siguientes bases

Once Becas para estudiantes matriculados por primera vez en el primer curso de cualquiera de los estudios de grado que se imparten en la UPV. Una beca por Escuela y/o Facultad.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán estar matriculados en 2011/2012 en la totalidad de los créditos del grado seleccionado. En el caso de que por normativa de la universidad su matrícula no pueda alcanzar el mínimo establecido, el alumno deberá estar matriculado del número máximo de créditos que resulte posible

Excepto casos excepcionales que pueda apreciar el órgano de selección que se prevé en estas bases, motivados por una especial dificultad en el

desplazamiento, sólo podrá obtenerse la ayuda cuando el domicilio familiar de los beneficiarios esté situado a un mínimo de 45 kilómetros de distancia de la ciudad de Valencia

Sólo podrán obtener estas ayudas aquellos alumnos que sean españoles ó de un estado miembro de la Unión Europea, o en el caso de extracomunitarios, tengan la condición de residentes permanentes en España.

3ª) MODALIDAD DE LA AYUDA

Las ayudas consistirán en once becas de alojamiento en habitación doble en el Colegio Mayor Galileo Galilei por estudiante seleccionado en el periodo de 1 de septiembre de 2011 al 30 junio del 2012 en régimen de alojamiento y manutención en media pensión, incluyendo la limpieza de la habitación dos veces por semana, una general con cambio de ropa de cama y baño y una segunda limpieza de apoyo con nuevo cambio de toallas, prestando estos servicios de la misma forma que se hace al resto de colegiales con la modalidad de alojamiento ofrecida.

Cualquier servicio adicional no incluido en la beca de los que ofrece el Colegio Mayor que el estudiante becado quiera disfrutar lo podrá contratar directamente en el Colegio Mayor Galileo Galilei en las mismas condiciones de tarifas y pagos que cualquier otro residente del mismo.

Durante el periodo del Curso Académico 2011/2012 únicamente no se prestan los servicios indicados durante el periodo navideño que fije Dirección y que será publicado con suficiente antelación, único periodo del año en el que el CMGG cierra sus instalaciones por vacaciones de Navidad.

4ª) ÓRGANO DE SELECCIÓN

Las solicitudes de ayudas previstas en la presente convocatoria serán evaluadas y adjudicadas por un órgano de selección integrado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra "GASTAD":

Dado el ámbito de aplicación de la convocatoria, se incluirá en este órgano de selección a un representante de la Universidad Politécnica de Valencia.



5ª) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se adjudicarán las ayudas de acuerdo con los siguientes criterios:

Para los estudiantes que acceden a su primer curso en la UPV en estudios de grado, se adjudicará la ayuda al solicitante que acredite mejor puntuación media en las Pruebas de Acceso a la Universidad. En caso de empate, prevalecerá la nota media más alta en secundaria.

6ª) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud se encuentra disponible en la página Web del CMGG (www.galileogalilei.com, apartado "Becas"), así como en la página Web de la página principal de la UPV, Sección Cátedras, Cátedra Galileo Galilei GASTAD: www.C-GASTAD@upv.es, y en las Web de cada una de las Escuelas y Facultades del Campus de Vera de la UPV.

Una vez impresa la solicitud, cumplimentada y firmada se entregará en la sede de la Cátedra Galileo Galilei GASTAD-UPV, Departamento Académico del Colegio Mayor Galileo Galilei, Avenida de los Naranjos s/n, **del 27 de junio a partir de las 10:00 horas al 11 de julio de 2011 hasta las 20:00 horas, ambos inclusive, días laborables de lunes a viernes.**

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se indica en el modelo de solicitud para cada caso.

7ª) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El órgano de selección previsto en la base 4 elaborará, para cada tipo de ayudas, una relación priorizada de los solicitantes que reúnan los requisitos indicados en la convocatoria, en base a los criterios de selección previstos, otorgando las becas a los solicitantes que hayan obtenido mejor puntuación, hasta agotar las mismas.

El CMGG publicará en su página web los resultados y comunicará a los beneficiarios la concesión de la beca.

8ª) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los estudiantes que obtengan las becas se someterán en materia disciplinaria al Reglamento de Régimen Interno que el CMGG tiene establecido para todos sus residentes, donde se exponen sus derechos y obligaciones.

Los estudiantes aportarán al CMGG toda la documentación requerida en el modelo de solicitud.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



9ª) COMPROMISOS DEL CMGG

La prestación de todos los servicios expresados en el punto número 3, siguiendo las directrices de su Reglamento de Régimen Interno.

10ª) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

Los datos de carácter académico necesarios para la evaluación de las solicitudes serán cedidos al CMGG por la UPV.

La presentación de la solicitud implica la autorización del interesado al CMGG para obtener de la UPV los datos de carácter académico necesarios para resolver la convocatoria.

Valencia, 8 de junio de 2011

EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA GALILEO GALILEI "GASTAD"

Dr. Francisco J. Espinós Gutiérrez